



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja N° 1

Sesión N° 02/26

Fecha Sesión: 07/07/26

Expte N° 30096/IC/26

DECLARACIÓN N° 05/26

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza N° 7062. el Artículo 36° y 37° de la Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés cultural, comunitario y social las actividades dinámicas recreativas para fortalecer la movilidad y los vínculos de los adultos mayores en el Centro de Jubilados y pensionados de Viedma.

La vida es el periodo que incluye todos los eventos desde la concepción hasta la muerte, el envejecimiento es la última etapa de la vida en el que las funciones mentales y físicas se presentan en declive. Es difícil determinar cuando comienza el periodo de la tercera edad, la edad cronológica no define el envejecimiento, depende de numerosos factores que inciden en la vida que ha llevado cada persona.

Los adultos mayores son un grupo vulnerable de la población y su densidad demográfica crece continuamente. Ante este suceso surge la necesidad de brindar condiciones para favorecer y tener una mejor calidad de vida.

Es importante poner en práctica un conjunto de acciones para motivarlos y cambiar la percepción de la sociedad hacia ellos.

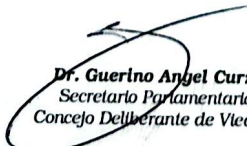
En esta etapa de la vida los adultos mayores están liberados de sus obligaciones y tienen mucho tiempo libre, se necesita acompañarlos y brindarles oportunidades placenteras que contribuyan a su bienestar, favorezcan el nivel de inserción en la sociedad y dar la oportunidad de seguir siendo parte del sistema productivo en actividades que le permitan sentirse útil.

La recreación en el adulto mayor estimula las capacidades físicas, la sociabilidad y la autonomía, de esta manera mejora la auto imagen social. Las actividades lúdicas incluidas en el ejercicio físico son un aspecto básico y necesario para un estilo de vida necesario, dependiendo de las necesidades y condiciones de cada persona.

Joffre Dumazedier, psicólogo francés, definió a la recreación como el conjunto de ocupaciones a la que el hombre puede entregarse a su antojo, para descansar, divertirse o desarrollar su información o su formación desinteresada tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares o sociales. Es conocida por las tres "D" Descanso, Diversión y Desarrollo.

Objetivo general:

Promover, sensibilizar y llevar a la práctica la recreación favoreciendo la participación y socialización entre las personas de la tercera edad con un carácter educativo, profiláctico y sistemático, favoreciendo el mantenimiento de la salud al brindarles movimiento, alegría y elevación de autoestima para un mejor desarrollo social, psicológico y físico.


Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma


Dr. Pedro Daniel Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

'2026- 50 años del Golpe Civico Militar. Memoria, Verdad y Justicia'

Ordenanza N° 9310



DECLARACIÓN Nº 05/26

Objetivo específico:

- Ocupar el tiempo libre en actividades físicas, recreativas y culturales que favorezcan las relaciones interpersonales de los participantes.
- Promover actividades de integración social
- Oportunidad de seguir aprendiendo
- Promover hábitos saludables
- Realizar o brindar movimientos de la vida diaria
- Preservar la autonomía a pesar de la edad

Contenidos o actividad:

- Flexibilidad y estiramiento
- Movilidad articular
- Respiración
- Relajación
- Precisión
- Memoria
- Juegos
- Baile
- Ejercicios
- Risa e integración

Metodología:

Charla de salud con tema designado para la fecha

- Asignación de tareas libre a elección, con rotación
- Explicación y demostración de cada actividad. Según uso de elemento
- Seguimiento constante a cada participante por puesto asignado
- Descanso y recuperación al finalizar el encuentro diario
- Hidratación permanente
- Reflexión y puesta en común al finalizar cada jornada

Recursos:

Infraestructura: salón chico del Centro de Jubilados y pensionados de la ciudad de Viedma ubicado en calle Belgrano 1581 a préstamo, sin costo.


Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma


Dr. Pedro David Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

2026- 50 años del Golpe Civico Militar, Memoria, Verdad y Justicia

Ordenanza Nº 9310



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja N° 3

Sesión N° 02/26

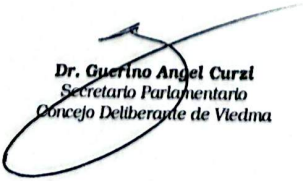
Fecha Sesión: 07/07/26

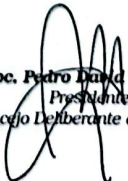
Expte N° 30096/C/26

DECLARACIÓN N° 05/26

Recursos materiales:

- Mesas, sillas, agua, sanitarios e iluminación son brindadas por el Centro de Jubilados y Pensionados de Viedma (sin costo)
- Parlante
- Música
- Juegos de mesa damas, juegos de cartas, lotería, Juegos de memoria, rompecabezas, dominó, ta-te-ti
- Pelotas de peloteros
- Pelotas de ping pong
- Pelotas de trapo
- Aros pequeños
- Bolitas
- Material reciclado botellas plásticas descartables, tapas de botellas, cartón, tubos de cartón, tubos pvc, maderas, latas
- Pintura, goma eva, cinta de empaque, papel, tijera, plasticola, posavasos, stickers.
- Pinzas, broches, hilo.
- Servicio de internet
- Servicio de telefonía
- Computadora
- Fotocopiadora
- Agua fría
- Papel Higiénico
- Frizelina variedad de colores
- Tela
- Micrófono
- Elástico
- Hilo
- Marcadores
- Lapicera
- Lápiz negro
- Canastos plásticos
- Baldes plásticos
- Dado de cartón
- Tensiómetro


Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma


Doc. Pedro Daniel Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

'2026- 50 años del Golpe Civico Militar, Memoria, Verdad y Justicia'

Ordenanza N° 9310



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja N° 4

Sesión N° 02/26

Fecha Sesión: 07/07/26

Expte N° 30096/C/26

DECLARACIÓN N° 05/26

Recursos humanos:

Coordinadores 2 Agentes Sanitarios (Alzamendi, Mónica - Pacheco, Silvana). Las actividades comenzaron en Enero del año 2025 y continúan hasta la actualidad.

Las actividades dinámicas recreativas para fortalecer la movilidad y los vínculos de los adultos mayores se dictan los Martes y Jueves de 15 a 18 horas en el centro de Jubilados y Pensionados de Viedma, calle Belgrano 1581.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°: De Interés Cultural, Comunitario y Social las actividades dinámicas recreativas para fortalecer la movilidad y los vínculos de los adultos mayores realizadas por los agentes sanitarios del Hospital Artemides Zatti, Mónica Alzamendi y Silvana Pacheco, en el Centro de Jubilados y pensionados de Viedma.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autora: Concejala Silvana Franco

Votación según Artículo 93° del Reglamento Interno:
Aprobado por Unanimidad en General y Particular.

Votos Afirmativos: Concejales Alan Lorena, Algañaras Julian, Andria María, Bichara Pedro, Cacho Vanessa, Franco Silvana, Macri Natalia, Rousiot Evelyn y Ruiz Luciano.


Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma


Doc. Pedro David Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma